

la Corporación municipal de su Presidencia para insertar un anuncio en la máquina matasellos de aquella Principal, con la leyenda que diga: "Sevilla en fiestas os espera—Semana Santa y Feria—abril de 1936", y

Considerando que el éxito de dichos festejos redundará en beneficio de la citada población andaluza, por la afluencia de visitantes durante los días de la Feria y Fiestas.

Considerando que la publicación del referido anuncio no obsta al debido cumplimiento de los preceptos de la Real orden de 17 de agosto de 1927, por cuanto no se opone a la naturaleza y esencia de su texto, ya que es evidente la persecución de un fin de interés general.

Considerando que por lo demás, procede acceder a lo solicitado en el escrito de referencia, por no estar en pugna con ninguno de los fines administrativos que por la índole de su privativa función están encomendados al servicio postal.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para verificar la inserción de un anuncio en la máquina matasellos de la Administración principal de aquella población, con la leyenda citada anteriormente y por todo el tiempo que medie desde la publicación de este acuerdo en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, hasta el último día de la Feria.

2.º Que la concesión de que se trata se entienda otorgada sin perjuicio de los intereses del Fisco, prohibiéndose a la entidad beneficiaria inmiscuirse o intervenir en las operaciones postales, por oponerse a ello diversos preceptos reglamentarios.

3.º Que la entidad representada por el señor García y García de Leaniz, se obligue a sufragar los gastos que la inserción del citado anuncio origine, tanto por el

eliché o grabado como por su colocación en la máquina matasellos de la mencionada Oficina.

4.º Que la Administración se reserve el derecho de suspender o revocar esta autorización cuando así convenga a sus intereses o lo exijan las necesidades del servicio.

Madrid, 16 de marzo de 1936.—El Gerente de los Servicios Postales, *E. García Nava*.

A todos los Administradores.

DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien crear en la provincia de León una Estafeta en el barrio de La Puebla (Ponferrada), a cargo de personal del Cuerpo técnico de Correos.

Madrid, 18 de marzo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien suprimir, con carácter provisional, en la provincia de Huelva la Estafeta de Santa Olalla de Cala, a cargo de personal del Cuerpo técnico de Correos.

Madrid, 18 de marzo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien suprimir, con carácter provisional, en la provincia de Huelva la Estafeta de Alosno, a cargo de personal del Cuerpo técnico de Correos.

Madrid, 18 de marzo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

IMP. DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

PLAZOS

EN 20 MENSUALIDADES
SIN CUOTA DE ENTRADA NI
FIADOR MUEBLES, CAMAS Y
APARATOS DE RADIO

CRÉDITO FAMILIAR

Preciados, 27 — MADRID — Teléf. 51197